

RESOLUCION del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se hace público el fallo del «Concurso de ideas para la construcción de albergues provisionales».

Convocado con fecha 21 de noviembre de 1962 por el Instituto Nacional de la Vivienda un concurso de ideas para premiar los mejores trabajos presentados en orden a la construcción de un sistema de albergues provisionales totalmente desmontables y recuperables y que pudieran construirse mediante la agrupación de módulos formados por elementos prefabricados—albergues que se utilizarían para viviendas familiares y para montar los servicios complementarios—, se ha fallado el mencionado concurso, concediéndose los siguientes premios:

- 1.º Premio de 300.000 pesetas.—Lema: «Domus Mobilis», presentado por el Arquitecto don Antonio Flórez Gallegos.
- 2.º Premio de 150.000 pesetas.—Lema: «7.43.2», presentado por el Arquitecto don José Ignacio Casanova Fernández, en colaboración con «Construcciones Colomina G. Serrano, S. A.»
- 3.º Premio de 75.000 pesetas.—Lema: «Fabab», presentado por el Arquitecto don Manuel Alvarez de Toledo y Liniers, en colaboración con don Alberto Vandenbergh.

Por su interés general, los trabajos presentados serán expuestos.

Madrid, 8 de junio de 1963.—El Director general, P. D., David Herrero Lozano.

RESOLUCION del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se convoca para la formalización del acta previa a la ocupación de los terrenos afectados por el Proyecto de Expropiación para la construcción de un grupo de cuatrocientas cincuenta viviendas subvencionadas en Palomeras-Vallecas, Madrid.

Publicado el Decreto 1301/1963, de 22 de mayo (por el que se declara urgente la ocupación de los terrenos en Palomeras Vallecas, Madrid, para la construcción de un grupo de cuatrocientas cincuenta viviendas subvencionadas por la «Sociedad Inmobiliaria Peninsular de Viviendas de Renta Limitada», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de 24 de junio de 1955 y concordante artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se ha acordado llevar a efecto el levantamiento del acta previa a la ocupación de dichos terrenos, cuya descripción se inserta a continuación:

«Parcela primera.—Terrenos situados en Palomeras, sector Vallecas, kilómetros seis de la carretera de Valencia, margen derecha, con una superficie de 98 metros cuadrados, que, según datos del Catastro de Rústica, procede de la parcela número 95, polígono 2, y que linda: Al Norte, en línea de siete metros, con parcela seis; al Sur, en línea de siete metros, con prolongación calle R. Tomé; al Este, en línea de 14 metros, con la calle transversal cuatro.

La finca antes citada está inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de Vallecas, con el número 16.070, tomo 297, folio 198, a favor de don José Garrido Cejudo.

Parcela segunda.—Terrenos situados en Palomeras, sector Vallecas, kilómetro seis de la carretera de Valencia, margen derecha, con una superficie de 107,80 metros cuadrados, que, según datos del Catastro de Rústica, procede de la parcela número 95, polígono dos, que linda: Al Norte, con hermanos Bruguera; al Sur, con prolongación de la calle Ramírez Tomé; al Este, con parcelas una y dos, y al Oeste, con parcela cuatro.

La finca antes citada está inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de Vallecas, con el número 20.263, tomo 347, folio 79, superficie 107,80 metros cuadrados, a favor de don José Carrasosa Verdú.

Parcela tercera.—Terrenos situados en Palomeras, sector Vallecas, kilómetro seis de la carretera de Valencia, con una superficie de 132,56 metros cuadrados, que, según datos del Catastro de Rústica, procede de la parcela número 95 del polígono dos, y que linda: Al Norte, con calle Manchado; al Sur, con parcelas cuatro y cinco; al Este, con hermanos Bruguera, y al Oeste, con calle 18.

La finca antes citada está inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho, de Vallecas, con el número 20.267, tomo 347, folio 79, superficie 132,56 metros cuadrados, a favor de herederos de Jesús Cortés Mozo.

Parcela cuarta.—Terrenos situados en Palomeras, sector Vallecas, kilómetro seis de la carretera de Valencia, margen derecha, con superficie de 188,4 metros cuadrados, que, según datos del Catastro de Rústica, procede de la parcela número 95, polígono dos, cuyos linderos son: Norte, con parcelas cuatro, seis y siete; Sur, con prolongación calle Ramírez Tomé; Este, con parcela tres, y Oeste, con Molinuevo y «Compañía Madrileña de Urbanización».

La finca antes citada está inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de Vallecas, con el número 20.289, tomo 347, folio 81, superficie 188,4 metros cuadrados a favor de don Vicente Tebas Fajardo.

Parcela quinta.—Terrenos situados en Palomeras, sector Vallecas, kilómetro seis de la carretera de Valencia, margen derecha, con una superficie de 164 metros cuadrados, que, según datos del Catastro de Rústica, procede de la parcela número 25,

del polígono dos, cuyos linderos son: Norte, con calle Manchado; Sur, con parcela una; Este, con parcelas ocho y nueve, y Oeste, con parcelas cuatro y cinco.

La finca antes citada está inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de Vallecas, con el número 20.277, tomo 347, folio 89, superficie 154 metros cuadrados, a favor de don Inocente Moya Zarco.

Parcela sexta.—Terrenos situados en Palomeras, sector Vallecas, kilómetro seis de la carretera de Valencia, margen derecha, con una superficie de 108,85 metros cuadrados, que, según datos del Catastro de Rústica, procede de la parcela número 95 del polígono dos, cuyos linderos son: Norte, con calle Manchado; sur, con la «Compañía Madrileña de Urbanización»; Este, termina en punta, y Oeste, con parcela ocho.

La finca antes citada aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho, de Vallecas, con el número 20.279, tomo 347, folio 91, superficie 108,85 metros cuadrados, a favor de don Julián Medina Carrón.

Parcela séptima.—Terrenos situados en Palomeras, sector Vallecas, kilómetro seis de la carretera de Valencia, margen derecha, con una superficie de 1.020,90 metros cuadrados, que, según datos del Catastro de Rústica, procede de la parcela número 93, polígono dos, cuyos linderos son: Norte, con la Veredilla; Sur, con Lino del Billar; Este, con Alonso Martínez, y Oeste, con Antonio Melgares.

La finca antes citada está inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho, de Vallecas, con el número 1.461, tomo 16, folio 95, superficie 4.580 metros cuadrados, a favor de doña María del Carmen y Victoria Zulueta y Carbajal.

Parcela octava.—Terrenos situados en Palomeras, sector Vallecas, kilómetro seis de la carretera de Valencia, margen derecha, con una superficie expropiable de 723,50 metros cuadrados, que, según datos del Catastro de Rústica, procede de la parcela número 26 del polígono dos, cuyos linderos son: Norte, señora Viuda de Vélez; Sur, con Lino del Villar; Este, con Alonso Martínez, y Oeste, con Luis Bruguera.

La finca antes citada está inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de Vallecas, con el número 5.444, tomo 95, folio 196, con una superficie de 5.136,60 metros cuadrados, a favor de don Julián y doña Carmen Alonso Sánchez.

Parcela novena.—Terrenos situados en Palomeras, sector Vallecas, kilómetro seis de la carretera de Valencia, margen derecha, con una superficie expropiable de 110,17 metros cuadrados, cuyos linderos son: Norte, carretera de Valencia; sur, Luis Bruguera; Este, parcela vendida a don Valentín García; Oeste, doña Ursula Alonso.

La finca antes citada está inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de Vallecas, con el número 3.524, tomo 52, folio 53, superficie 1.374,86 metros cuadrados, a favor de don Julián Herrero Mulas.»

En su virtud, y de conformidad con lo prevenido en los mencionados artículos, se cita a los indicados propietarios y cualesquiera otros interesados en el procedimiento, para que, a las once horas del día diez de julio próximo, se constituyan en los terrenos que se señalan, bien advertido que de no comparecer o no acreditar documentalente su derecho, se seguirá el expediente, sin perjuicio de dar conocimiento al Ministerio Fiscal, a tenor de lo preceptuado en el párrafo segundo del repetido artículo 64 del Reglamento de 24 de junio de 1955 y en el artículo quinto de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Del mismo modo se hace público que hasta el levantamiento del acta previa a la ocupación, cuya formalización se convoca por el presente edicto, los interesados podrán formular por escrito ante la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en esta capital, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Madrid, 20 de junio de 1963.—El Director general, Enrique Salgado Torres.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras para la construcción del grupo de cincuenta viviendas subvencionadas y urbanización en Santa Cruz de la Palma (Tenerife).

Por la presente se hace público que el Instituto Nacional de la Vivienda, en Resolución de 6 de los corrientes, ha tenido a bien adjudicar definitivamente las obras para la construcción del grupo de cincuenta (50) viviendas subvencionadas y urbanización en Santa Cruz de la Palma (Tenerife), a favor de don Manuel Cabezola Perera, en la cantidad de cuatro millones cuatrocientos setenta y tres mil doscientas cuarenta y cinco pesetas con diecinueve céntimos (4.473.245,19), o sea igual al tipo de subasta convocado.

Madrid, 12 de junio de 1963.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—3.035.